

derandose del Parque y Artilleria, engañada y seducida, marchaba a su exter-
minio, victoreando el aciago nombre de AGUSTIN. ¿y esta conducta conviene
acaso con nuestros sentimientos Republicanos? no se puede decir que todo es una
contradiccion de ideas, hijas del desorden y el escandalo? Republica y Rey no
puede ser; otros gritaban en favor del sistema actual; otros por España, de modo
que el menor sensato conocerá con la mayor claridad, que este accidente es
obra de algunos malvados, que vierten noticias subversivas para de esta suerte
dividirnos, para que nos entreguemos a la anarquia mas desastrosa, y para que
entonces... si... pueda una Nacion extraña imponernos el yugo mas minoso.

Y vosotros Milicianos Provinciales, que por tanto tiempo habeis sido ad-
mirados por vuestras virtudes, y por vuestra disciplina, decidme, que es lo que
queriais? esperabais que las lanzas de mis Dragones deshicieran vuestras filas del
modo que arrojaron las enemigas en la accion gloriosa de Azcapuzalco? de nin-
guna manera. Americanos, amados hermanos míos, una gota sola de vuestra san-
gre es para mí la cosa de mayor precio, vosotros fuisteis seducidos, no hay re-
medic; quieren desacreditaros mas no lo conseguiran, dicen que os sublevasteis
por interes del sueldo que ya no podeis disfrutar, y es seguramente un engaño.
¿Como podré pues creer que unos hombres tan pacíficos, y que han sufrido tan-
tas privaciones, hicieran tal escandalo, por el interes de una peseta diaria? po-
dré creer esto cuando tantas veces habeis sentido a vuestras espaldas? de
ningun modo amados compañeros de armas, Luis Cortazar velará por vuestra
opinion, mas es preciso que no os dejéis engañar, y que seáis dociles a la im-
periosa voz de la razon. Ahora es preciso que en vuestro pecho lo veáis, y que
así como antes tuvisteis el grande honor de llamarnos Milicianos Nacionales, lo
seáis ahora tambien de esta suerte, conocereis si se tiene de vosotros la mas
alta confianza, y en aquel puesto tendreis el placer de coadyubar cuantas neces-
sidades sean necesario a la salvacion de la Patria.

Habitantes todos de Querétaro, hombres en quienes reside el apreciable cau-
dal de ideas las mas liberales, procurad por vuestra parte conio hasta aqui
en celar del orden; advertid que los serviles aunque pocos trabajan por conse-
guir nuestra desunion, miradlos con lastima, pero estén persuadidos que la
ley no descarsará sin ejercicio: el esado que intente minar el edificio social,
será descubierto cuando menos lo piense, y temblará en presencia del Pueblo
libre.

Conciudadanos no quiero mandar en vosotros auxiliado por el peso de las ba-
llonetas. Ya se acabó el tiempo en America de que los hombres sean mandados
a cañonazo; quiero vivir en vuestra compañía para ayudaros, y para defende-
ros, mas para esto necesito que me dispenseis vuestra voluntad; pruebas me dis-
teis en los dias de ayer y hoy de que merezco vuestra confianza; permaneced
pues en esta opinion, y descansad persuadidos que velaré constantemente por
mantener el orden, la union y la seguridad de vuestras vidas y propiedades.

Querétaro 25 de Mayo de 1823. = 3º de la Independencia, y 2º de la
libertad.

Luis de Cortazar.

Querétaro año de 1823.

En la Oficina del Ciudadano Rafael Escandon.

*D. Juan José García Enríquez de Ribera, Acobollo Esio y Ocampo: Caba-
llero de guerra de la Nacional orn. de Guad. y de la Militar de S. Hermenegildo
Muro de guerra de la Nacional Superior y Encargado del Pomo de Hacienda publica de
Queretaro, a E. N. A.*

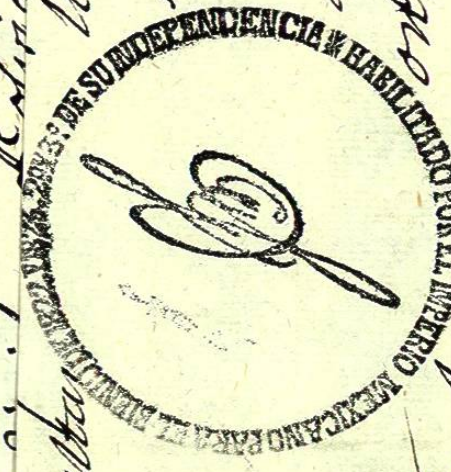


Handwritten notes in blue ink, including the name 'Cortazar' and other illegible text.

16

D. Juan José García Enríquez de Cibera, Ceboleo Osio y Ocampo: Caba-
llero de num. de la Nacional orn. de Guad. y de la Militar de S. Hermenegildo
Jefe Político Superior y Encargado del Pomo de Hacienda pública de
esta Provm. a S. C. a.

La pública maniquidad altamente comprometida por ciento num.
de la Unidad de lo que deben a la Patria, de un Ver-
dadero contribuyente, pagaran un mes de pris-
ion de multa para gratificar a los cuerpos
adictos al orn. Si G. no pueden satisfacer
aquella cantidad, sufriran un mes de pris-
ion.



5. Ademas los Ciudadanos se reconocen a sus cuas por esta
noche en que los magistrados civiles y militares de

esta Ciudad, vigilaron sin cesar por su seguridad y sosiego
para ser muy sensible que por una loca curiosidad fuesen
a ser victimas del desorden.

En esta virtud de acuerdo con la Exma. Diputacion
provincial y p. q. llegu a noticia de todos mando se pa-
bligue por bando esta misma noche y el dia de mañana
se fise en los parafes acostumbrados. Muestre Ma-
yo 24 de 1823. a las 9 de la noche.

Ju. José García



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Cuartillo

1823

Sobre los fondos de N. Orden
Fencero de N. P. Sto. Domingo.
que N. S. por su oficio de 27 del pa-
sado me previene informe
incertando para el efecto otro
del exmo. Sr. D. Lucas de Al-
man de vo decia que al presen-
te se hallan reducidas a tres
desterradas fincas que estan
do coniente su Arrendamiento
producen la corta cantidad de
seis pesos que se invierten en
los gastos del Culto Divino.

Dios que. a N. S. m. a. Luene.
tano y Junio 6 de 1823

Juan Chrsotomo Lervin de
Paion.

Intend. de Provincia
Juan Jose Garcia

salvando su voto el Sor. Ochoa por lo respectivo a los articulos 1º 4º 6º y
7º fueron acordados los nueve siguientes:
Articulo 1º Que se haga entender al Soberano Congreso por medio del
Gobierno de Mexico que la morosidad en expedir la Convocatoria, ha origi-
nado los males en que nos vemos embueltos.
2º Que estos nos han obligado a tomar providencias que demandan
ejecutarse prontamente para precavernos de cualesquiera agresion y evitar al
mismo tiempo la anarquia.

En la Oficina del Ciudadano Rafael Escobedo
Año de 1823

na. Diputacion
d y el Sr. Co-
del Sr. Co-
del Sr. Co-
del Sr. Co-
su opinion por
ico no ha da-
y cuando aun
Nacion, vemo
mpimiento de
la moratoria
ales deben re-
o en el entre
iputacion Pro-
general, presen-
vocar al M. I.
ciones y el Sr.
unto de tanta
amenazan por
an Luis Potosi,
el el Grande,
gencia tal vez
cada situacion,
Sesion perma-
interesado en la
de la Exma. Di-
las instruccio-
que con los do-
mentos sobre a-
encion este ne-
general que mi-
el bien publica

[Faded handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



ACTA

De la Sesion que los dias 11. y 12. del corriente tubo la Exma. Diputacion de la Provincia de Querétaro, unida con el I. A. de esta Ciudad y el Sr. Comandante General de las armas.

Quando todos los Pueblos se han decidido y manifestado su opinion por el sistema Republicano federado: cuando el Gobierno de Mexico no ha dado hasta ahora alguna prueba de oponerse a aquella voluntad: y cuando aun el mismo Soberano Congreso se ha adherido a la voz de la Nacion, vemos con dolor principios anarquicos que amenazan un proximo rompimiento de hermanos con hermanos, y que no conocen otro motivo que la moratoria en dictar las bases para elegir nuevos Diputados. Aquellos males deben remediarse en cuanto se verifique la nueva Convocatoria; pero en el entretanto la Patria peligra. Convencida de estos principios la Diputacion Provincial de Querétaro, de acuerdo con el Señor Comandante general, presente a la Sesion que comenzó en la tarde de ayer, mandó convocar al M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad, para que unidas ambas Corporaciones y el Sr. Gefe militar, se discutiesen con la madurez que demanda asunto de tanta delicadeza, los medios de librarnos de las funestidades que amenazan por el pronunciamiento del Señor Santana en la Provincia de San Luis Potosí, y de los Cuerpos de las guarniciones de Celaya y San Miguel el Grande, en favor del sistema federativo de las Provincias; cuya divergencia tal vez en cosas inustanciales: pero de gran tamaño en nuestra delicada situacion, podrían trahernos males de tanta consecuencia. Declarada la Sesion permanente, reunió el I. A. y a presencia de un inmenso pueblo, interesado en la suerte del estado: se leyeron, el Plan del Sr. Santana, la acta de la Exma. Diputacion Provincial de Guadalajara fecha en 3 de este mes, las instrucciones que el comisionado de esta Diputacion llebó a la Junta, que con los de otras Provincias deb: verificarse en Valladolid; y otros Documentos sobre asuntos del caso: y despues de haberse discutido con toda detencion este negocio importantísimo, oido el parecer del Sr. Comandante general que manifestó sus ideas liberales, su amor al orden, y su celo, por el bien público, alzando su voto el Sr. Ochoa por lo respectivo a los articulos 1.º 4.º 6.º y 7.º fueron acordados los nueve siguientes:

Articulo 1.º Que se haga entender al Soberano Congreso por medio del Gobierno de Mexico que la morosidad en expedir la Convocatoria, ha originado los males en que nos vemos embueltos.

2.º Que estos nos han obligado a tomar providencias que demandan ejecutarse prontamente para precavernos de cualesquiera agresion y evitar al mismo tiempo la anarquia.

En la Oficina del Ciudadano Rafael Escobedo
Año de 1822